

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUOS/2021/9	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Laura Esther Sandoval Otálora
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
[REDACTED]	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021



Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisca Terol Cano:
«Asiste como invitada»

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de julio de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de agosto de 2021. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobación definitiva del Plan Especial "Parque Empresarial San Andrés" y aprobación definitiva del Programa de Actuación. Expediente 17416/2019.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
------------------	--

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual primero.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla, con el objeto de proceder a la ordenación detallada de su ámbito, "de forma que contenga todas las determinaciones necesarias y suficientes para su incorporación al proceso de desarrollo urbanístico que se diseña en el Plan General"

Segundo.- Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de julio de 2020, así como se notificó individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito de actuación y que constan en el Catastro y Registro de la Propiedad, sometiéndose durante el plazo legal a información pública. Igualmente, el correspondiente edicto, se expuso en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021

Tablón de Anuncios municipal.

Tercero.- El Plan Especial aprobado inicialmente fue remitido a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, solicitando informe sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, que preceptúa el artículo 164 b) de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y urbanística de la Región de Murcia, organismo que emitió informe en fecha 11 de febrero de 2021, y en el que indica la conveniencia de subsanar deficiencias.

Igualmente se solicitaron diversos informes sectoriales a las posibles administraciones afectadas, y que obran al expediente.

Cuarto.- Durante el plazo de exposición pública se formularon alegaciones por el propietario de una de las parcelas, que, una vez debidamente informadas resultaron desestimadas.

Quinto.- En fecha 28 de junio de 2021, se presentó por la Junta de Compensación del Parque Empresarial San Andrés, nueva documentación para subsanar las deficiencias reseñadas en los informes sectoriales emitidos por las administraciones afectadas y por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Sexto.- Igualmente se presentó Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla, para su tramitación y aprobación, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 198 y siguientes de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Programa de Actuación en el que, tal y como dispone el citado texto legal, se establecen las bases técnicas y económicas de la ejecución pretendida.

Séptimo.- Aunque las modificaciones propuestas presentaban carácter de "no estructurales", al no afectar a los sistemas generales, al uso global del suelo, ni a su aprovechamiento, ni reducían dotaciones o planteaban reclasificación alguna, se consideró que, dado que implicaban modificaciones respecto del documento inicialmente aprobado, resultaba conveniente proponer una modificación de la aprobación inicial de fecha 7 de julio de 2020, y la apertura de un nuevo trámite de información pública.

Octavo.- Por ello, en fecha 20 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación de la aprobación inicial del "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés". En igual fecha se procedió a la aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés".

Noveno.- Ambos acuerdos fueron sometidos a exposición pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en fecha 2 de agosto de 2021, así como se notificaron individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito de actuación y que constan en el Catastro y Registro de la Propiedad. Igualmente, el correspondiente edicto, se expuso en el Tablón de Anuncios municipal, sin que en el citado plazo se formulara alegación alguna.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021

Décimo.- En fecha 17 de septiembre se ha emitido Informe favorable por el arquitecto municipal en el que concluye que procede continuar la tramitación del expediente, con diversas consideraciones, dando en su momento, cumplimiento en los instrumentos de ejecución del planeamiento al contenido de los informes sectoriales emitidos en el trámite de consultas.

Decimoprimer.- En igual fecha, 17 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Alcantarilla, como órgano sustantivo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, ha dictado Resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Especial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés, en la que se concluye que el citado Plan Especial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

En conclusión, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, procede continuar la tramitación del procedimiento, por lo que, siendo competencia del Pleno de la Corporación "la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación", tal y como dispone el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con lo que, para la tramitación de los planes especiales prevé el artículo 164 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, corresponde proponer al citado Órgano municipal la aprobación definitiva del documento que contiene el Plan Especial, así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar definitivamente el "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla instado por a "Entidad Urbanística de Compensación de la Unidad de Actuación Parque Empresarial San Andrés", con el objeto de proceder a la ordenación detallada de su ámbito, "de forma que contenga todas las determinaciones necesarias y suficientes para su incorporación al proceso de desarrollo urbanístico que se diseña en el Plan General", con las especificaciones contenidas en el informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés".

Tercero.- Publicar ambos acuerdos en el Boletín oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Remitir a la Dirección General competente en materia de urbanismo, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia diligenciada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente y copia del expediente completo para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Notificar los acuerdos a todos los interesados en el expediente.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo acordado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad sobre aprobar revisión de precios contrato servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 30 de Junio de 2015 La UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. firmó contrato con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, por el que se encarga de la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término Municipal de Alcantarilla. A la vista del El artículo noveno del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la revisión de precio del contrato.

A la vista de las solicitudes de revisión de precios del contrato por parte de la empresa adjudataria UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.

A la vista del informe-propuesta técnico de fecha 17 de septiembre por parte el Área de Obra y Servicios Publico sobre la REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

Visto el informe favorable por parte del Área de Intervención sobre la existencia de crédito a nivel de vinculación, quedando retenido el crédito necesario, según las cantidades indicadas.

Por todo ello tiene a bien proponer, al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla como órgano de contratación la adopción del siguiente,

ACUERDO

UNICO. – APROBAR REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad sobre Aprobar la liquidación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 30 de Junio de 2015 La UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. firmó contrato con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, por el que se encarga de la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término Municipal de Alcantarilla.

A la vista de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 24 de julio de 2017, y de la Sentencia del Tribunal Supremo frente al Recurso de casación de confirmación de la misma, por la que se procede a desestimar el recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución 280/2015 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 3 de marzo de 2015.

Visto el acuerdo por El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 31 de mayo de 2018 de la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, con la determinación de su contenido y efectos.

A la vista del informe jurídico de fecha 14 de abril de 2021 de la Secretaria del Ayuntamiento de Alcantarilla sobre la Liquidación del Contrato de Gestión de servicios públicos mediante concesión, del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes de Servicios públicos, se emite la Providencia de Alcaldía de Inicio de fecha 15 de abril de 2021 por el que se dispone el Procedimiento de Liquidación de dicho Contrato de Gestión de servicios públicos

Visto el informe técnico de liquidación de fecha 9 de septiembre de 2021, redactado por los servicios técnicos del Área de Obras y Servicios Públicos del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIFF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021

Ayuntamiento de Alcantarilla sobre la liquidación del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDE", todo ello recogido en la propuesta de liquidación del contrato de fecha 10 de septiembre 2021.

Efectuada la notificación de la propuesta de liquidación del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDE" a la empresa adjudicataria UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L de la cual muestra su conformidad sin reparos en escrito de nº de registro de entrada nº 2021- 5795 de fecha 13 de septiembre de 2021.

A la vista del informe favorable por parte del Área de Intervención de fecha 17 de septiembre de 2021 sobre la fiscalización de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES DE ALCANTARILLA.

Por todo ello tiene a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla como órgano de contratación la adopción del siguiente,

ACUERDO

UNICO. - Aprobar la liquidación del CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, según la propuesta de liquidación de fecha 10 de septiembre de 2021 que consta en el expediente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza de zonas ferroviarias de Entrevías. Expediente 13428/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el paso del tren por nuestra localidad desde tiempos inmemoriales, dividiendo Alcantarilla en dos partes, no ha supuesto muchas ventajas en nuestros tiempos, y más aún, desde que se anuló la estación de pasajeros.

Tristemente, cada vez que los ciudadanos de esta histórica villa atravesamos las vías, tanto a un lado como a otro, la suciedad amontonada, desde hace años es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021

sencillamente intolerable, y pone de manifiesto que RENFE/ADIF hacen en este caso una dejación grave del mantenimiento de lo que son sus obligaciones, en cuanto a limpieza y mantenimiento del recorrido del tren a su paso por nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente, este grupo municipal presenta la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en marcha lo antes posible, un dispositivo de limpieza de los espacios entrevías.
- 2) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, que a su vez inste a RENFE/ADIF a la en marcha, de unas brigadas de limpieza de toda la red de ferrocarril, a su paso por la localidad de Alcantarilla, así como un mantenimiento higiénico periódico.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y quince minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 02/11/2021